

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 469/1965, de 25 de febrero, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para helicópteros Z1.B (Westland)»

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para helicópteros Z uno punto B (Westland)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Westland Aircraft Limited», de Inglaterra, «Diversos repuestos para helicópteros Z uno punto B (Westland)», por un importe total de nueve mil cuatrocientas cincuenta y dos libras esterlinas diecisiete cheques y tres peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos, asciende a dos millones quinientas cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 470/1965, de 25 de febrero, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo de los trabajos de «Reacondicionamiento de turbinas de refrigeración y reguladores de presión de aviones C.5 y E.15»

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la ejecución de los trabajos de «Reacondicionamiento de turbinas de refrigeración y reguladores de presiones de aviones C punto cinco y E punto quince», los que han de realizarse en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adjudicar, por concierto directo con la casa «Microtécnica, S. p. A.», de Italia, la ejecución de los trabajos de «Reacondicionamiento de turbinas de refrigeración y reguladores de presión de aviones C punto cinco y E punto quince», por un importe total de sesenta y ocho mil trescientos veinticinco dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos, asciende a cuatro millones ochocientos treinta y seis mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 471/1965, de 25 de febrero, por el que se autoriza la contratación mediante concurso de la «Elaboración del pan en la Región Aérea Pirenaica, atenciones de tropa y economatos en la mencionada Región Aérea durante el año 1965».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la contratación de la «Elaboración del pan en la Región Aérea Pirenaica, atenciones de tropa y economatos en la mencionada Región Aérea durante el año mil novecientos

sesenta y cinco», y al objeto de asegurar a la misma la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para contratar mediante concurso la «Elaboración del pan en la Región Aérea Pirenaica, atenciones de tropa y economatos en la mencionada Región Aérea durante el año mil novecientos sesenta y cinco», por un importe total de un millón ochocientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 472/1965, de 25 de febrero, por el que se autoriza la contratación mediante concurso de la «Elaboración del pan en la Región Aérea Central, atenciones de tropa, economatos y hospitales en la mencionada Región Aérea durante el año 1965».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la contratación de la «Elaboración del pan en la Región Aérea Central, atenciones de tropa, economatos y hospitales en la mencionada Región Aérea durante el año mil novecientos sesenta y cinco», y al objeto de asegurar a la misma la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para contratar mediante concurso la «Elaboración del pan en la Región Aérea Central, atenciones de tropa, economatos y hospitales en la mencionada Región Aérea durante el año mil novecientos sesenta y cinco», por un importe total de cuatro millones novecientos noventa y seis mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 473/1965, de 25 de febrero, por el que se concede a «Industrias G. M. B., S. L.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para importación de esencia de menta poleo y esencia de menta arvensis por exportaciones de mentol

La Ley Reguladora del régimen de reposición con franquicia arancelaria de veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos dispone que en orden al fomento de las exportaciones puede autorizarse a aquellas personas que se propongan exportar productos transformados la importación con franquicia arancelaria de materias primas o semielaboradas necesarias para reponer las utilizadas en la fabricación de mercancías exportadas.

Acogiéndose a lo dispuesto en la mencionada Ley, la Entidad «Industrias G. M. B., Sociedad Limitada», de Barcelona, ha solicitado el régimen de reposición con franquicia arancelaria a la importación de esencia de menta poleo o esencia de menta arvensis por exportaciones previamente realizadas de mentol.